



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00148073- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El Acuerdo de Cooperación que en proyecto corre al orden 4/5 y que la Facultad de Ciencias Económicas propone suscribir con la Universidade Federal do Rio Grande do Norte (Brasil); y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo tiene por objeto fortalecer los programas de posgrado en el Área de Demografía;

Que la documental (en idioma Portugués) acompañada a los órdenes 8, 9 y 12 acreditan la personería jurídica y la representación legal de la contraparte;

Que los informes requeridos por el Art. 7° de la Ord. HCS 6/12 (de Pertinencia, de Infraestructura, de Personal Interviniente y Económico-Financiero) han sido agregados al orden 13;

Que analizado el Acuerdo la Prosecretaría de Relaciones Internacionales valora positivamente la propuesta (orden 16);

El informe favorable que ensaya la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 22;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-74866-E-UNC-DGAJ#SG (orden 26);

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones de la citada ordenanza y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de Acuerdo de Cooperación (Convenio Específico) que en Castellano y Portugués se incorpora a la presente como Anexo I y Anexo II, respectivamente, a celebrar con la Universidade Federal do Rio Grande do Norte (Brasil) a los fines de que se trata, y suscribirlo junto con la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Dra. Catalina Alberto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv